

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.013/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 31 de julio de dos mil diecinueve sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 3980/2019, en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2019.

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3400/48010	Subv. Nominativa C.D. Atlético de Montoro	10.000,00 €

3300/48011	Subv. Nominativa Hermandad de la Borriquita de Montoro	2.500,00 €
TOTAL		12.500,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3400/22799	Deportes-Monitores deportivos	10.000,00 €
3300/22699	Cultura-otros gastos diversos	2.500,00 €
TOTAL		12.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 31 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.